

ESTADO, MERCADO Y EDUCACIÓN: APUNTES PROBLEMATIZADORES DEL CONTEXTO EDUCATIVO VENEZOLANO ACTUAL

ESTADO, MERCADO E EDUCAÇÃO: NOTAS PROBLEMATIZADORAS DO ATUAL CONTEXTO EDUCACIONAL VENEZUELANO

STATE, MARKET, AND EDUCATION: PROBLEMATIZING NOTES OF THE CURRENT VENEZUELAN EDUCATIONAL CONTEXT

Samuel Hilcías Carvajal Ruiz¹
Neudis Damelis Serrano Funes²

RESUMEN

El artículo analiza críticamente las dimensiones sociopolíticas y educativas que coadyuvan en la configuración del mercado educativo venezolano, considerando la problematización de esos componentes a través de la evolución del sistema educativo, sus fundamentos y marco normativo, así como, los aspectos tanto endógenos como exógenos que condicionan la coyuntura actual y que sirven para explicar las mutaciones observadas. La doctrina educativa de Venezuela concibe a la educación como un derecho humano y un deber social fundamentales para la construcción republicana. Incluye, la garantía del derecho a la educación pública, gratuita y de calidad; en cuya tarea el Estado tiene un papel medular. La gratuidad está contemplada en todas las instituciones públicas que ofrece en distintas modalidades y niveles la educación obligatoria, hasta el pregrado universitario. Estas normativas garantistas mantienen durante décadas, reafirmadas y ampliadas a partir del proceso constituyente de 1999, incluye en un ámbito acotado, el ejercicio de la educación privada. La compleja y conflictiva coyuntura política que impacta la realidad venezolana desde hace más de una década y sus efectos sobre la educación pública, ha favorecido el repositionamiento de la privatización de la educación por medios poco convencionales, pero que de facto tienen incidencia en el tejido social más vulnerable del país. Este trabajo está fundamentado en el acopio sistemático de informaciones pertinentes, así como, por el análisis y revisión crítica documental, para abordar los temas medulares abordados en el escrito.

PALABRAS CLAVE: estado; educación; mercado educativo; educación pública-privada; política coercitiva.

RESUMO

O artigo analisa criticamente as dimensões sociopolíticas e educacionais que contribuem para a configuração do mercado educacional venezuelano, considerando a problematização desses componentes através da evolução do sistema educacional, seus fundamentos e marco regulatório, bem como os aspectos endógenos e exógenos que condicionam a situação atual e que servem para explicar as mutações observadas. A doutrina educacional da Venezuela concebe a educação como um direito humano e um dever social fundamental para a construção republicana. Inclui a garantia do direito à educação pública, gratuita e de qualidade, em cuja tarefa o estado tem papel central. A gratuidade é contemplada em todas as instituições públicas que oferecem a escolaridade obrigatória em diferentes modalidades e níveis, até a graduação universitária. Essas normativas de garantia, mantidas por décadas, reafirmadas e ampliadas desde o processo constituinte de 1999, contemplam, em âmbito limitado, o exercício da educação privada. A complexa e conflituosa situação política que vem impactando a realidade venezuelana há mais de uma década e seus efeitos na educação pública tem favorecido o reposicionamento da privatização da educação por meios não convencionais, mas que de fato impactam no tecido social mais vulnerável

¹ Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR), Venezuela. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0747-296X>.

² Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR), Venezuela. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-4966-3369>.

do país. Este trabalho fundamenta-se na coleta sistemática de informações relevantes, bem como pela análise e revisão crítica documental, para abordar as questões centrais abordadas na redação.

PALAVRAS-CHAVE: estado; educação: mercado educacional; ensino público-privado; política coercitiva.

ABSTRACT

The article critically analyzes the socio-political and educational dimensions that contribute to the configuration of the Venezuelan educational market, considering the problematization of these components through the evolution of the educational system, its foundations and regulatory framework, as well as the both endogenous and exogenous aspects that condition the current situation and that serve to explain the observed mutations. The educational doctrine of Venezuela conceives education as a human right and a fundamental social duty for the republican construction. It includes the guarantee of the right to public, free, and quality education, in whose task the state has a central role. The gratuity is contemplated in all public institutions that offer compulsory education in different modalities and levels, up to the university undergraduate degree. These guarantee regulations, maintained for decades and reaffirmed and expanded since the constituent process of 1999, contemplate, in a limited scope, the exercise of private education. The complex and conflictive political situation that has been impacting the Venezuelan reality for more than a decade and its effects on public education has favored the repositioning of the privatization of education by unconventional means, but which in fact have an impact on the most vulnerable social fabric of the country. This work is based on the systematic collection of relevant information, as well as the analysis and documentary critical review, to address the core issues addressed in the writing.

KEYWORDS: state; education; educational market; public-private education; oercive policy.

NOTA PRELIMINAR SOBRE EL ESTADO, EL MERCADO Y LA EDUCACIÓN

Aproximar algunas consideraciones sobre la relación Estado, mercado y educación entraña su complejidad, considerando el actual contexto en el que coinciden varios fenómenos sociopolíticos, algunos de características globales, vinculados a las transformaciones operadas en los campos de la economía, la producción y la consecuente organización del trabajo, así como en el complejo mundo de las relaciones sociales y de poder mediadas por la intensiva presencia de la tecnología y los productos y dispositivos derivados.

A estas mutaciones y emergencia de nuevas realidades ocurrida en todos los órdenes, habría que agregar la revitalización de expresiones políticas e ideológicas de perfil neoconservador, asumida por actores políticos inusuales en el escenario de la actividad política tradicional cuyo discurso rompe con la corrección política y que encuentran en los dispositivos y aplicativos tecnológicos un extraordinario canal amplificador de sus mensajes.

Subyace en estas transformaciones, la impugnación al desastre neoliberal y cuyas víctimas, huérfanas de representación, han buscado cobijo en esta letanía discursiva, cuya praxis también emparentada con el neoliberalismo y su objetivo de desplazamiento del Estado y sus funciones políticas, económicas y sociales, bajo la consigna vacía de “la libertad”, y en el que recae la profundización de las desigualdades.

Estás ideas, que hoy pretenden hegemonizar y moldear a las sociedades contemporáneas no constituye un bloque homogéneo. Conjugan en su constitución diferentes sensibilidades que coinciden en algunas de las dimensiones que lo integran, bien sea en el aspecto material, basado en una praxis económica ultraliberal, que pregoná el levantamiento total de las medidas arancelarias que solo beneficia a un reducido grupo propietario de grandes fortunas, a la vez que propone romper todos los acuerdos laborales que regulan la relación capital – trabajo, promoviendo la desprotección de los sectores sociales más vulnerables, mediante medidas dirigidas a eliminar el acuerdo derivado de la concepción del Estado social.

Todo este relato en torno a las “libertades económicas” y al “sujeto emprendedor”, al individuo como centro y eje de toda actividad, pese a su revestimiento de “modernidad”, viene extrañamente articulado a un despliegue ideológico conservador negador de las diferentes sensibilidades culturales, étnicas e identitarias, y profundamente aporofóbica, que ha calado en amplios sectores sociales e incluso de manera significativa en las bases populares. Este clima conservador en el plano cultural emplea a menudo el dispositivo del miedo al extraño; sin embargo, también encuentra en el crecimiento exponencial de las iglesias de perfil protestante uno de sus acicates y promotores en los sectores más empobrecidos de este tipo de mensajes excluyentes.

Lo anterior encuentra anclaje en la llamada “crisis de la democracia” de este tiempo que, a diferencia de la predica neoclásica de los años 70, observa hoy un balance negativo luego de décadas de imposición del dogma neoliberal y la consecuente naturalización de sus efectos simbólicos y materiales en todo el tejido social, al punto de que hoy en día es la propia democracia liberal y sus agentes políticos institucionales y para – institucionales, es decir, el Estado liberal en su evolución, descafeinado, desprovisto de competencias y repositionado en el marco cultural del neoliberalismo, la que se encuentra en el foco de impugnación.

Las ideas y praxis de la democracia contemporánea, fundamentalmente la versión hegemónica impuesta por el liberalismo, asiste a un proceso de impugnación. Se trata de la democracia representativa expresada en el régimen basado en la representación política, electa mediante elecciones periódicas, fundamentado en la aspiración de la conformación del Estado de Derecho, la separación de poderes y el pluralismo político – social. El eje central de la

democracia liberal representativa es el de la realización individual, defensa de la propiedad privada y el mercado, bajo una noción de libertad.

Los cuestionamientos a este modelo de democracia encuentran sentido en el deterioro de estos fundamentos y sus consecuencias políticas, económicas y sociales en las mayorías expresados, entre otras manifestaciones, en la crisis de representación observada en estos tiempos. Este fenómeno se puede adjudicar que viene derivada de la complejidad social, productiva y reproductiva que emerge producto del deterioro de las condiciones de vida, de la exclusión social y de la sobre exposición del ideal de éxito individual, entre otros factores, en el proceso de desarrollo de las sociedades en las que predominan el individualismo, y las “razones del mercado” antes que el “bienestar común”.

De hecho, en la lógica constitutiva de la democracia liberal ésta no se puede concebir sin la entidad del mercado y el funcionamiento de éste. El capitalismo moderno ha hecho del mercado una suerte de tótem, concebido como el centro de la vida en sociedad, cuyas atribuciones de regulación y autorregulación de la vida y del funcionamiento social, son determinantes en las decisiones políticas; es decir, en las orientaciones sociales, culturales y de otras manifestaciones de la actividad material, individuales y colectivas generadas en la realidad, y de manera especial en el campo material de la economía.

Junto a esta lógica economicista propia de la voracidad capitalista, viaja otra lógica: la guerra y la vía violenta en la resolución de conflictos, o en la creación de conflictos para desplegar el andamiaje del complejo industrial militar como factor de crecimiento económico. Los mecanismos de la violencia orgánica y la lógica de apropiación y reproducción capitalista, son diversos. La guerra es uno de ellos.

Los escenarios de implementación de estos mecanismos, también se caracterizan por su diversidad. Los dispositivos de guerra en el interior de las naciones son muy eficientes en el corto plazo. Así, hoy asistimos a la persecución del otro, del diferente, del migrante, del pobre, entre otros.

Aquí podrían agregarse una larga cadena de tensiones que abonan el territorio de las interpretaciones dicotómicas, sin matices, como lenguaje necesario para alimentar una espiral acelerada de violencias, donde la institución gubernamental cooptada por los grupos económicos, ha sido convertida un instrumento que se reserva, básicamente para dos competencias, luego del

vaciado neoliberal: la primera, el ejercicio de la violencia legítima contra todo aquel que se oponga a los dictados de la dictadura del capital y, la otra, el empleo de todo el aparato jurídico del Estado para “proteger” a ese mismo capital de las demandas sociales, de las demandas políticas generadas en la sociedad.

Por ello, cualquiera nación del capitalismo periférico que intente una hoja de ruta diferente, marchar con un proyecto soberano e independiente respecto a la lógica imperial impuesta desde las administraciones y lobbies de poder de los Estados Unidos (EE.UU.) y sus socios europeos (Occidente colectivo, encontrará como piedra de tranca los mecanismos de “disuasión” y de coerción desplegados planetariamente por el capitalismo y sus ramificaciones globalistas controladas desde los centros de poder metropolitano.

La geopolítica en toda sus extensiones interpretada y ejecutada desde la perspectiva unipolar en crisis, que aumenta su severidad justo en este tránsito malogrado y errático, ante la emergente configuración del mundo multipolar, en un acelerado intento por recuperar lo que siente perdido y consideraba como propio.

La realidad venezolana se inscribe en las dos últimas dos décadas y media en un contexto aproximado al descrito en las líneas precedentes. Primero, un período de resistencia contra el Consenso de Washington, antineoliberal, que se ubica en las postrimerías de la década de los años 80 y toda la década de los 90. Posteriormente, a partir de 1998, esa resistencia convertida en gobierno por la voluntad democrática de la mayoría de los venezolanos, que recuperó la iniciativa pública y la figura del Estado social traducidas en políticas sociales para recuperar de la pobreza a la Venezuela postergada por el neoliberalismo de los 90.

Finalmente, una fase que cubre la última década y media, nuevamente en resistencia y ofensiva colectiva, contra la política de bloqueo, acoso e intento de derribo organizado desde las diferentes administraciones de los gobiernos de los EE.UU. y la red de países satelitales que, coordinadamente, activan los instrumentos de la coerción y la amenaza para intentar doblegar la voluntad del pueblo venezolano e impedir la gobernabilidad mediante la imposición de 1.042 Medidas Coercitivas Unilaterales (MCU), cuyos impactos devastadores han generado una serie de distorsiones y fenómenos sociales diversos, buscando limitar la convivencia social en el país.

En este contexto, se inscriben las políticas públicas en educación de Venezuela dirigidas fundamentalmente a consolidar la iniciativa pública en la materia y en la recuperación del sistema

educativo, en el que participan los actores privados. En la actualidad, el sistema educativo venezolano experimenta un proceso de recuperación luego de años críticos producto, fundamentalmente, del impacto de las MCU en todo el tejido productivo, político, social y sus repercusiones en los ingresos y finanzas de la nación generando una verdadera catástrofe social en el país.

En esta coyuntura se dirimen las relaciones entre los actores políticos, económicos, culturales, sindicales y gremiales, no exentas de tensiones y diferencias, en donde pareciera forjarse un consenso inédito hasta ahora, en rechazo a la coerción y la injerencia en el país, cuyos resultados se podrán evaluar en el transcurso de los años.

Este aporte intenta revisar algunos aspectos referidos a los antecedentes recientes de este tránsito, recuperando interpretativamente en el momento actual de esta evolución, acotando algunas ideas generales sobre la configuración del mercado educativo y la implementación de la reforma educativa de los 90, cuya aspiración privatizadora apuntaba a ese propósito. Se incluyen algunos apuntes sobre la reacción en contra del neoliberalismo en el país y se dibujan algunos hitos del proceso de reconstrucción de la educación pública a partir del proceso constituyente de 1999.

IDEAS Y ANOTACIONES SOBRE EL MERCADO EDUCATIVO

El mercado educativo encuentra forma en este tiempo en el contexto de desarrollo de las tesis económicas neoclásicas cuyo auge se observa en la década de los años 70, cuando se inician las experiencias neoliberales en el mundo a partir del hito político, histórico y trágico del golpe cívico – militar contra el gobierno democrático del presidente Salvador Allende; continúan con la asunción al poder de Margaret Thatcher (1979 – 1990) en el Reino Unido y Ronald Reagan (1981 – 1989) en la presidencia de los EE.UU, con cuya impronta política desde la presidencia de sus respectivos gobiernos, curtieron el sendero en la imposición neoliberal de esta época.

En ese tiempo se fue configurando un modelo estándar con un conjunto de normas con la pretensión de hacer viable al neoliberalismo en el mundo. La materialización como directriz normativa que orienta a los Estados nacionales a flexibilizar los marcos jurídicos de cada país para favorecer la incursión y ampliación de la influencia de los capitales privados en educación,

tiene en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGSC, 1995) su documento base. Este acuerdo entra en vigencia a partir de 1995, luego de la ronda de negociaciones de Uruguay ocurridas ese mismo año y mantiene su vigencia hasta el presente.

El AGSC viene a formalizar también la impugnación construida desde los centros de poder económico contra lo público y la función del Estado como rector de las políticas públicas, en este caso, las educativas. En esta dirección se enfilan las baterías contra lo público y su papel en la sociedad y, por tanto, el señalamiento contra la educación pública, en la que se focalizan de manera recurrente los problemas de la educación en general, con el nítido objetivo de descalificar sus virtudes para favorecer los intereses privados en el sector.

Lo que ocultaban las opiniones y evaluaciones en torno al deterioro de la educación pública se encontraba principalmente en el progresivo desfinanciamiento del sistema público para favorecer su deterioro y favorecer la expansión de la iniciativa privada en el sector. Por tanto, se hace claramente visible la tensión de lo público – privado en general, con un sesgo definido, inclinado a favor de la llamada iniciativa privada revestida con el “aura” de lo nuevo, lo eficiente, incluso desde algunas perspectivas naturalizando estos adjetivos. A ello se sumaba la percepción hacia la privatización de todo lo privatizable, como una suerte de panacea que resolvería los ingentes y complejos problemas presentes en las sociedades de entonces.

La Organización Mundial de Comercio (OMC) sostiene que el AGSC se fundamenta en el precedente Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), coincidiendo con sus objetivos; es decir, en:

[...] crear un sistema creíble y fiable de normas comerciales internacionales; garantizar un trato justo y equitativo a todos los participantes (principio de no discriminación); impulsar la actividad económica mediante consolidaciones garantizadas; y fomentar el comercio y el desarrollo a través de una liberalización progresiva.³

Por tanto, podría afirmarse que la configuración reciente del mercado educativo, como marco global de actuación en y entre corporaciones, individuos y estados, en el que se intercambia un bien “no tangible”, entre otros, como los ahora denominados “servicios educativos” a partir de la relación oferta – demanda, constituye un espacio central en la transacción material y simbólica de los ahora llamados “servicios educativos”. Es decir, que

³ https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsqa_s.htm

opera con la misma lógica de la transacción de otras mercancías en el que la oferta del servicio educativo puede ser objeto de una campaña de marketing dirigida a captar “consumidores”, en la concurrencia de actores económicos en la búsqueda de rentabilidad. Esta concepción y tratamiento de la educación tiene su punto de partida en la Ronda de Uruguay de 1995.

Más allá de la preexistencia secular de la educación privada y del ímpetu privatizador que impulsan los neoclásicos, incluyendo el evento trágico de la dictadura pinochetista, referente clave en la imposición ideológica neoliberal en la región, la Ronda de Uruguay y el referido acuerdo formaliza y sienta las bases a escala global para que la educación sea objeto de intercambio mercantil, mitigando de forma progresiva hasta la actualidad, el contrato social en torno al derecho a la educación pública; es decir, anteponiendo las ganancias económicas y la rentabilidad al ejercicio y goce de este derecho fundamental.

La mercantilización de la educación convierte todo el proceso educativo en productos, objeto de ser tranzados como bienes con fines de lucro. Por tanto, la enseñanza como la promoción de los aprendizajes entran en esta ecuación mercantil. De igual manera, la mercantilización educativa introduce la estrategia de segmentación del mercado a los fines de optimizar su operatividad y el retorno de ganancias, utilizando para ello la construcción de rankings que permitan establecer en dónde se encuentra el mejor producto y a cómo venderlo.

Las implicaciones de este giro político en la concepción de la escuela, la educación y su praxis ha tenido importantes repercusiones sociales, culturales y pedagógicas, tanto en el entorno de la institución escolar como en las formas de concebir la organización escolar y sus actores, en la enseñanza y la priorización de los aprendizajes a promover.

A raíz de estas mutaciones, la institución escolar va siendo ajustada en función de los intereses del capital (de los inversionistas), promoviendo un tipo de organización cuyo funcionamiento asemeja al de las empresas, apegada a objetivos de productividad, rendimiento y competitividad auspiciado profusamente por el discurso gerencialista de la eficiencia.

El asunto ya no es que la educación privada y la escuela que surge de esta concepción se apegue a las exigencias empresariales y sus finalidades; sino que también la escuela pública que sobrevive a esta ola privatizadora, debe asumir parámetros filosóficos y organizativos similares a este paradigma educativo. Para ello se desarrollaron un conjunto de discursos, políticas y tecnologías para viabilizar esta transformación exigida a la educación pública para “adaptarse a

las demandas de un mundo emergente, más competitivo”, según abundaba en el sentido común el relato hegemónico del momento.

Este movimiento político es el que impulsa el proceso reformista dirigido a los sistemas educativos públicos que abarcó desde finales de los años 80 y la década de los 90, cuyo énfasis estuvo en la descentralización de competencias del Estado central hacia las regiones y municipios. En concordancia con este eje, estas reformas instalaron el discurso sobre la “autonomía” de los centros educativos.

Un primer movimiento reformista, según explica (Guzmán, 2005), se trató de impulsar las llamadas “reformas hacia afuera”, las cuales implicaron la ampliación de la matrícula y cambios estructurales definidos por la “nueva relación” entre el poder central del Estado y la ciudadanía. En este sentido, se propone la descentralización como aspecto medular en el proceso de “repliegue” de la acción pública para favorecer otras instancias político administrativas de los países; es decir, los estados, los municipios (en el caso de Venezuela) y/o la intervención de la iniciativa privada.

Otro aspecto medular de esta política reformista estuvo enfocado en la “reducción del gasto educativo”; la declaración de intenciones sobre este aspecto fue la “búsqueda de la eficiencia” en el manejo de los recursos. Se incorpora así la visión administrativa eficientista al proceso educativo. La misma autora destaca que las reformas de los años 90 estaban enfocadas en garantizar la “calidad y equidad” educativa (Guzmán, 2005).

En este sentido, son muchos los autores que desde diferentes perspectivas han descrito y denunciado estas mutaciones que afectaron y afectan a la educación pública. Entre ellos destaca (Laval, 2004) que, entre otras asunciones, analiza críticamente cómo este “nuevo capitalismo” transformó a la institución escolar en una suerte de organización empresarial con finalidades de lucro, introduciendo aspectos culturales propios del gerencialismo empresarial, tales como la eficiencia y una lectura de la calidad en términos de rendimiento (productividad), expresados en la práctica docente, en el proceso de administración del currículo, en los estilos de enseñanza, en la priorización de los aprendizajes y en las formas de relación fraguadas entre la escuela y la comunidad, modificando el rol de maestros y profesores, objetivando a niñas y niños (adolescentes y jóvenes, también).

Esta práctica que experimenta un explosivo desarrollo en la década de los años 90, encuentra su lógica en el antecedente de las tesis del capital humano desarrolladas durante la década de los años 60, que objetiva al sujeto como instrumento para el desarrollo productivo y reproductivo del capital. El enfoque focalizaba a la competitividad de las empresas como tarea que comprometía el concurso de las propias empresas, el Estado y a los individuos para alcanzar altas cotas de mejora organizacional (Brown, 2016).

De acuerdo con (Vior; Cerruti, 2015), la configuración del mercado educativo y el impulso de las políticas de privatización en América Latina ha sido posible por la influencia y orientación de los denominados organismos multilaterales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la UNESCO a través de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Estos organismos han sido los instrumentos orientadores de las políticas y de las normas que han impulsado y asesorado los procesos de privatización de la educación, creando los fundamentos jurídicos e instrumentos económico – financieros para facilitar la conformación del mercado educativo ajustado a las exigencias y directrices del Fondo Monetario Internacional (FMI).

En esta configuración, también hacía falta la adecuación del lenguaje a la nueva realidad que emergía a partir de la construcción del mercado y a sus aspiraciones mercantiles en la educación. Tomasevski (2004 *apud* Vior; Cerruti, 2015) señala que es en la Conferencia Mundial de Educación realizada en Jomtien de 1990 cuando el Banco Mundial se incorpora de manera decidida en el “diseño de la estrategia educativa global”. En ese mismo contexto se introducen modificaciones en el lenguaje de los documentos oficiales en el que se sustituye el derecho a la educación por el de “acceso a la educación” o por dar una “oportunidad al aprendizaje”; mientras que se incorpora como un “objetivo de desarrollo” la “satisfacción de necesidades de aprendizaje”, evitando así mencionar el derecho a la educación como un derecho humano.

En esta misma línea, Tomasevski siempre citada por Vior y Cerruti (2015), destaca que esta mutación del lenguaje para referirse a la educación, a partir de la precitada conferencia, también introduce el término “educación básica” para sustituir los conceptos de educación

primaria y el de educación obligatoria. De igual manera, se erosiona la praxis sobre la gratuidad y obligatoriedad de la educación, con los términos “responsabilidad social” y “cooperación.”

Finalmente, la mencionada estrategia global de educación impulsada por el BM y demás agencias multilaterales, excluyó paulatinamente la concepción sobre el derecho a la educación, preponderante hasta entonces como herencia y referente del Estado del Bienestar, al diluir la relación de corresponsabilidad entre el Estado y los derechos individuales sobre el acceso a la educación pública, gratuita y de calidad.

Las palabras van creando realidades o son expresión de esta, ya que, en el caso de la educación, se manifiesta en las políticas, en acciones, en los sistemas públicos educativos al orientar el giro que irá tomando esta praxis transformada mediante la aplicación de nuevas normas y regulaciones (o desregulaciones) para abrir las vías de expansión y consolidación de la privatización del sector.

Ahora, todo este movimiento no sería posible sin la conversión del liderazgo político de la época al credo neoliberal, tampoco sin la participación del Estado como instrumento político clave, tanto en la orientación en defensa del derecho a la educación como en la actitud laxa de retirarse de espacios regulados para facilitar el funcionamiento del “mercado educativo”, en el marco de la relación costo – beneficio. En concordancia a lo anterior, entre otras demandas, al Estado se le exige “...proporcionar información transparente, confiable, pertinente y oportuna tanto en las instituciones públicas como privadas” (Wolff; De Moura Castro, 2002, p. 25, grifo nuestro) como función esencial para generar un ambiente “competitivo saludable”

La visión del “libre mercado” como bandera e instrumento político y económico del liberalismo, históricamente se ha fundamentado en la “férrea” defensa de la “libertad” y de la “propiedad privada” para alcanzar el “bienestar colectivo”. El planteamiento de la autorregulación entre la oferta y la demanda en una concurrencia libre de bienes y servicios, en un escenario en el que no deben existir interferencias de los gobiernos, o las menos posibles, constituye el marco ideal en el que se cimenta esta perspectiva ideológica.

En concordancia con este asunto, Carvajal Ruiz (2021) señala que tal finalidad se erige como un principio absoluto de cómo debe fluir las relaciones de producción y circulación de bienes y servicios. En este sentido, afirma el autor que:

La deificación del libre mercado constituye uno de los dogmas irrenunciables del entramado ideológico del modelo en cuestión. Tal vez la categoría central. Como se señalaba se asume el mercado como epicentro y generador de la libertad, potencia y virtud del individuo; de allí que, el intento de regulación por parte del Estado es una afrenta a las libertades, de allí que, cualquier tipo de normativa dirigida a su regulación es ir en contra de la libertad individual; de tal manera que tildar la presencia del Estado como totalitario es cuestión de matices (Carvajal Ruiz, 2021, p. 11).

Por su parte, Laval (2004) enfatiza en la lógica que impone el liberalismo y su particular visión y praxis en el ámbito educativo, cuyo eje central apunta a despojar al Estado de los instrumentos reguladores para favorecer la “libertad individual” y la capacidad de actuación de grupos y corporaciones. El autor sostiene que:

La ideología liberal acompaña, refuerza y legitima las diversas formas de desregulación, cuya característica general consiste en habilitar un lugar creciente en el espacio escolar para los intereses particulares y las financiaciones privadas, ya sean cosa de las empresas o de los individuos (Laval, 2004, p. 159).

La idea de la “libertad” asociada a la “libertad de elección”, que encaja con la concepción discursiva de la relación del mercado educativo desde una perspectiva individual, fragmentada, en la que se supone existe una variedad de opciones (oferta) para elegir, creó una idea general, normalizada, sobre la noción de elección, que en la práctica fue mostrando el verdadero rostro del emergente mercado de la educación y consecuentemente su favoritismo al inclinarse hacia la participación corporativa en el sector y con ello la profundización de las desigualdades e inequidad social.

EDUCACIÓN PRIVADA Y EXPRESIONES INACABADAS SOBRE EL MERCADO EDUCATIVO EN VENEZUELA

Las constituciones nacionales venezolanas de las últimas seis décadas han incorporado en su doctrina la convivencia de la educación pública y de la privada. Tanto en los marcos constitucionales de 1961, 1999 y la reforma de 2009, así como en las respectivas leyes orgánicas de educación (1980, 2009), aparece claramente establecido el papel de la educación en el país y el ámbito de desempeño de la educación privada bajo la rectoría y protección de las leyes de la república.

La doctrina educativa venezolana establece como marco general la del “Estado docente”; es decir, el Estado rector de la educación. Se trata de un planteamiento que viene apegado a la constitución republicana del país, incluso en el desarrollo de la guerra de independencia a comienzos del siglo XIX, destaca la concepción de El Libertador, Simón Bolívar, cuando en el discurso de Angostura en 1819, aboga por la educación como instrumento en la formación de la república y descarga la responsabilidad de garantizar este derecho en las funciones y oficios del Estado.

Este hito histórico es fundamental para comprender el asunto estudiado, es decir, la conformación del mercado educativo en el país y el papel del Estado. Sobre todo, tomando esta marca de origen que involucra al Estado y las instituciones de la república como factor clave para garantizar este derecho y la concurrencia de otros actores educativos en la tarea de enseñar. También, revela que se trata de un territorio en disputa desde entonces, fundamentalmente por el concurso de la Iglesia católica que desde los inicios republicanos y antes, en el período colonial, tuvo un papel clave en la orientación de la educación venezolana.

Sin ánimo de realizar un riguroso recorrido histórico sobre el tema, cabe mencionar también la promulgación del Decreto de Instrucción Pública en 1870, bajo la presidencia de Antonio Guzmán Blanco. Dicho decreto viene a representar un quiebre significativo respecto a la preponderancia histórica de la Iglesia católica en el tutelaje del sector educativo del país, al tiempo que adquiere mayor relevancia la institucionalidad en el andamiaje republicano en el control y supervisión de la educación nacional.

Por ello, la figura del Estado y sus instituciones resulta medular para el desarrollo de la educación venezolana en general y, fundamentalmente, la pública. Ahora bien, la concepción del Estado docente adquiere forma, tanto conceptual como práctica, en el siglo XX en el contexto de desarrollo de las tesis del Estado del bienestar fundamentada en el Estado social, que no es otro que el despliegue del liberalismo burgués de principios del siglo pasado que se traduce en la presencia del Estado a través de políticas claves para el funcionamiento de la sociedad, dirigidas a atender/regular a la economía, el trabajo/empleo y a resguardar derechos fundamentales como el de la salud y el de la educación. Luque (2020, p. 24, grifo nuestro) sostiene que “*El Estado docente es el despliegue del Estado social en el ámbito educativo.*”

Esta doctrina garantista ha perdurado con sus altos y bajos en el tiempo, pese a un tránsito controvertido entre sectores sociales que históricamente han pugnado por el control y orientación política – filosófica de la educación venezolana. El principal referente político e intelectual de la doctrina del Estado docente en Venezuela durante el siglo XX fue el maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa.

Luque (2020, p. 25) al referirse al maestro venezolano sintetiza su pensamiento cuando escribe que:

Sostuvo Prieto Figueroa que todo Estado responsable y con autoridad asume la orientación general de la educación; esa orientación general contiene una determinada doctrina política y, por tanto, conforma la conciencia de los ciudadanos. Nos dice también Prieto Figueroa que en una sociedad democrática los fines generales de la educación no responden o no deben responder a los intereses de grupos privilegiados por el dinero, sino que tales fines deben responder a lo que conviene a la nación. En consecuencia, como el Estado en una sociedad democrática tiende a representar las aspiraciones de las mayorías, no debe renunciar ni delegar a los grupos de intereses, particulares o privados, la definición de tales fines generales de la educación o política educativa de la nación.

Como se afirmaba previamente, esta doctrina perdura en el tiempo y está recogida en la vigente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente, 1999), así como en la actual Ley Orgánica de Educación (Asamblea Nacional, 2009), lo cual otorga un estatuto legal que resguarda a la educación pública en general, así como al ejercicio privado de la educación en Venezuela, en el que se reserva al Estado su rectoría y supervisión en todos los aspectos y circunstancias para su ejercicio.

Para el marco jurídico actual, esta doctrina significa, entre otros aspectos, que el Estado asume a la educación como una de sus funciones estratégicas, ineludible y bajo su rectoría; además, concebida como un derecho humano fundamental. Con ello se compromete a defender este derecho, así como a garantizar el acceso y la gratuidad de la educación en los centros públicos, hasta el nivel del pregrado universitario. De igual manera, destacan como funciones del Estado la responsabilidad de coordinar, controlar, regular y supervisar todas las actividades relacionadas con el tema educativo, tanto en el sector público como en el privado, entre otras funciones.

Esta posición doctrinaria renovada en la constituyente de 1999, ha sido un asunto no menor debido a que durante años estas asunciones, se han erigido como barrera cultural y política ante las pretensiones de imponer las “leyes del mercado” en el ámbito educativo. Los grupos sociales y colectivos gremiales opuestos a la política de privatización, han tenido en las normas de la república uno de los instrumentos esenciales para la defensa de la educación como derecho inalienable, como bien público gratuito, manteniendo la exigencia por la mejora de la calidad.

Sin embargo, cabe recordar que, pese a este marco doctrinal y normativo dirigido a proteger a la educación pública en tiempos del neoliberalismo en Venezuela, los pactos gubernamentales fueron proclive a facilitar la imposición de las tesis del neoliberalismo educativo en el país. Era el espíritu de la época en el que el relato anti - estado estaba en pleno vigor y calaba en amplios sectores políticos, culturales, académicos e intelectuales; donde lo público sufría una profunda devaluación ante el fuerte impulso otorgado a la “iniciativa privada”, instalada en el sentido común como la alternativa modernizadora, única y posible.

Para fundamentar este hecho basta describir dos momentos de ese proceso. El primero se encuentra en el precedente de uno de los grandes ejes políticos del gobierno de Jaime Lusinchi (1984 – 1989) enfocado en la reforma del Estado, para lo que se crea e instrumenta la Comisión para la Reforma del Estado (COPRE) el año 1984. Se trataba de un pilar fundamental en este proceso de transformación política cuyo eje era la descentralización del Estado, porque sobre esta acción va a descansar la imposición de las reformas estructurales de corte neoliberal posteriores, para brindar asidero político – jurídico y económico a la adecuación institucional como cambio paradigmático. Lo cual implicó la imposición del neoliberalismo en el país y con ello las políticas de ajuste macroeconómico, que se materializó con la privatización como eje central de estas reformas.

Para otorgar fundamento jurídico a este proceso reformista del Estado, con un énfasis en lo territorial, organizativo e institucional, el entonces Congreso de la República aprobó la Ley Orgánica de Descentralización y Delegación de Competencias del Poder Público (Publicada en la Gaceta Oficial Nro. 4153, 12/89 del año 1989). Se trataba de reorganizar los ejes del poder político, fragmentando lo consolidado e incentivando nuevos feudos de poder para afianzar la vertiente principal de la política e ideología neoliberal, y no como se argumentaba que era para profundizar la participación democrática del pueblo, como los hechos lo demostraron. Este marco

normativo supuso una progresiva transferencia de competencias a los estados y municipios desde el poder central.

Ahora bien, más allá de la discusión sobre las virtudes o ineficacias de la medida dirigida a la descentralización del poder central y afianzar la participación política de los territorios, esta decisión que auspicia la fragmentación del poder, incluyó la descentralización de las competencias en educación hacia los estados y municipios. Por ello hay que analizar este giro a la luz del proceso de reformas neoliberales que izaba como bandera mitigar la impronta rectora del Estado en las políticas públicas, para favorecer la concurrencia de la iniciativa privada.

El segundo momento, fue en el marco del segundo gobierno presidido por Carlos Andrés Pérez (1989 – 1994), el cual tuvo como bandera programática el plan de Reformas estructurales denominado: “El gran Viraje”. Se trató de un programa económico ajustado a las exigencias del Consenso de Washington, centrado en la reestructuración de la deuda externa, con un fuerte énfasis monetarista con el propósito de alcanzar el equilibrio fiscal, así como el control de la inflación para reducir la deuda externa.

Para ello se delinearon acciones dirigidas a la liberación de las tasas de cambio y de interés. Se opera también la liberación del sector financiero y la de los precios al consumidor, lo cual repercutió en el aumento de los servicios públicos esenciales; así como la privatización de empresas públicas estratégicas. Todos estos lineamientos iban dirigidos, según afirmaban los promotores del programa de ajuste, a transformar a la economía del país en una más competitiva. Cabe mencionar que, en el plano político – territorial el proceso de descentralización ya había avanzado, de hecho, en el año 1989 se realizan las primeras elecciones que van a configurar el nuevo escenario y mapa político territorial del país.

Pese al fracaso de esta agenda de ajuste macroeconómico encarnado en “El Gran viraje” de Carlos Andrés Pérez y su equipo de tecnócratas, el cual quedó expuesto con el estallido social que representó “El caracazo” (1989), quedaron en el ambiente político y económico algunas de las ideas medulares del programa. De hecho, la presidencia bajo la responsabilidad de Rafael Caldera (1994–1999), mantiene estos planteamientos los cuales quedan reflejados en la “Agenda Venezuela” que relanza los ejes estratégicos del programa fallido, con una directriz definida en similares metas y parámetros macroeconómicos, políticos y sociales, siempre alineados al precitado Consenso de Washington.

De acuerdo con la oficina de planificación del Estado venezolano de entonces:

La Agenda Venezuela es un conjunto de políticas públicas que tiene como principales objetivos reducir significativamente la inflación, restaurar la confianza interna y externa en nuestra economía, y sentar los fundamentos para un crecimiento económico sostenido y para la reducción de la pobreza con un principio de solidaridad y justicia social. (CORDIPLAN, 1994, p. 6)

Las políticas educativas fueron alineadas a estos propósitos. Por una parte, se relajaron las normativas y se impusieron decisiones dirigidas a favorecer el crecimiento del sector privado; complementariamente, se inició el proceso de descentralización de las competencias en educación hacia estados y municipios. Al tiempo que se impulsó la reforma de la educación pública nacional basada la promoción de la transformación curricular e implementación la política que otorgara “autonomía” a los centros educativos, bajo el paraguas de la modernización y reforma del Estado.

De acuerdo con Bello (2003, p. 7) las facultades delegadas en este proceso de descentralización de competencias educativas fueron:

[...] la educación en los diversos niveles y modalidades; la formación de recursos humanos y en especial los programas de aprendizaje, capacitación, perfeccionamiento profesional y de bienestar de los trabajadores; la investigación científica; la protección de las comunidades indígenas atendiendo a la preservación de su tradición cultural y la conservación de sus derechos sobre su territorio.

Todo este proceso de transferencia viene antecedido por un diagnóstico sobre la educación nacional, en el cual se revelan profundas dificultades burocráticas en la gestión educativa en el nivel central y su despliegue en todo el territorio, el deterioro de la planta física y la carencia de recursos didácticos básicos en las escuelas. Complementariamente, se revelan datos catastróficos en todos los indicadores escolares, que deja en evidencia décadas de abandono de la educación pública, creando las condiciones objetivas que dieron sentido para el abordaje reformista desplegado por el neoliberalismo educativo en Venezuela.

Uno de los asuntos que igualmente queda en evidencia, es que en ningún momento se incluye a la desinversión en el sector como un aspecto crítico y una de las causas principales del problema. Tampoco se asume, que los recursos negados al financiamiento de la educación

pública tenían como objetivo honrar los acuerdos y compromisos de la deuda contraídos con el FMI y la banca multilateral, implicada en el endeudamiento del país.

Este último aspecto se justificó mediante el argumento de la existencia de una política inequitativa en la distribución del presupuesto dirigido al sector, debido a que los ingresos favorecían la educación universitaria en detrimento del resto de los subsistemas y niveles educativos; cuando el asunto más bien estaba focalizado en un presupuesto justo para la educación venezolana en general y en políticas dirigidas a mejorar la gestión del sistema, para mejorar la eficiencia en la implementación presupuestaria.

La solución para los problemas diagnosticados, bajo el manto de la modernización de la educación venezolana, tuvo en el proceso de descentralización, la privatización y el consecuente traslado de competencias hacia los gobiernos regionales y municipales los ejes fundamentales de esta política. La descentralización buscaba fragmentar las competencias del nivel central trasladando esos compromisos a las regiones.

La privatización se presentó como una opción para “descargar” de responsabilidades al Estado en materia educativa, cuestión en la que coincidían entidades multilaterales, públicas, privadas y de la “sociedad civil”. En otras destacan, la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN/Sector público), la Fundación Neumann (Sector empresarial), el Consejo Nacional de Educación (Sociedad civil), Centro Interamericano de Estudios e Investigaciones para el Planeamiento de la Educación (CINTERPLAN/OEA) o Centro de Investigaciones Educativas (TEBAS- de la Universidad Central de Venezuela).

De hecho, de esta confluencia de instituciones surge y se formula la Agenda para la reforma de la educación nacional, entre cuyos ejes estaban la democratización y la optimización del rendimiento global del sistema educativo; así como la búsqueda del mejoramiento de la gobernabilidad de los centros educativos. No se trataba de unos lineamientos “neutros” que emergen del diagnóstico precitado, sino de una política más amplia emanada de organismos multilaterales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

El liberalismo históricamente ha utilizado al mercado como expresión de su concepción de democracia en el que prevale como principio la llamada “libertad económica”. Por ello, la asunción respecto a la “democratización de la educación” asumida en la agenda para Venezuela,

se traduce en la concurrencia de actores económicos en la lógica de la oferta y la demanda de un bien determinado, en este caso la educación. La idea de democratización de la enseñanza aquí planteada, pese a la retórica sobre la necesidad de aumentar la cobertura matricular, no apuntaba a favorecer la inclusión con calidad, menos aún garantizar la gratuidad y preservación del derecho a la educación; es decir, la incorporación de los sectores excluidos en la que participa en función de un objetivo del Estado y de la sociedad.

La reforma educativa de los años 90 intentó crear las bases para el despliegue y funcionamiento del mercado educativo, es decir, de la profundización de la mercantilización de la educación venezolana. La política reformista macroeconómica encarnaba dialécticamente la debilidad derivada de la realidad del país, pese a que inspiraba tal propósito, contribuyó no solamente al creciente rechazo de los trabajadores del magisterio, sino que impulsó los movimientos políticos que derrotaron democráticamente a la clase política que avalaba el plan de reformas neoliberales en las elecciones de 1998.

AGENDA ANTINEOLIBERAL EN EDUCACIÓN Y CONFLICTIVIDAD POLÍTICA. GRIETAS EN EL MERCADO EDUCATIVO

La elección presidencial de 1998 abre una nueva etapa en el país. Todas las crisis encubadas durante décadas de bipartidismo protagonizado por los gobiernos de Acción Democrática (AD) y el Socialcristiano COPEI, los intentos de imponer los planes de shock de reforma macroeconómica neoliberal y la reacción popular a esas políticas, permitieron la acumulación de fuerzas necesarias para desplazar del poder político al bipartidismo e impulsar el triunfo del Movimiento Quinta República (MVR) con el liderazgo del comandante Hugo R. Chávez Frías.

Este tiempo político encarnó las aspiraciones de transformación latente y postergadas durante décadas presentes en la sociedad venezolana. En respuesta a estas demandas el proyecto Bolivariano antepone al neoliberalismo vigente una amplia agenda social que incorpora entre sus políticas, revalidar el papel del Estado en el eje central de la acción política gubernamental, recuperando las tesis del Estado docente y sus funciones estratégicas para conducir a la educación nacional.

En este sentido, el punto de partida es el proceso constituyente de 1999 que deriva en la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en cuyo contenido se revitaliza la doctrina del Estado docente, ampliando la gratuidad en la educación hasta el pregrado universitario, eliminando la matrícula escolar y ampliando la cobertura del Plan de Alimentación Escolar. En este contexto se activa el proyecto de Escuelas Bolivarianas, concebido como una propuesta de educación experimental, integral y progresiva, que recupera aspectos de la Escuela Primaria tradicional en cuanto a horarios, relación con la comunidad y prestaciones a los estudiantes inscritos, entre otros aspectos.

De acuerdo con el entonces Ministerio de Educación y Deportes⁴, el Proyecto de Escuelas Bolivarianas:

[...] constituye una política del Estado venezolano, dirigida a afrontar las limitaciones del sistema escolar en los niveles de preescolar y básica en su primera y segunda etapa. La propuesta se inscribe en el proceso de transformaciones políticas y sociales que vive el país y de la alta prioridad que se le otorga a la educación dentro de ese proceso. Se inicia con una propuesta experimental que pretende extenderse progresivamente a todas las escuelas venezolanas. La experimentalidad es vista, por un lado, como un marco que permite la incorporación de la jornada escolar completa, la superación de trabas burocráticas y limitaciones organizativas, la flexibilización del currículo, así como la articulación de esfuerzos especiales por parte del Estado⁵ (Venezuela, 2005)

En consonancia con el proyecto de las escuelas bolivarianas, se despliega la campaña de alfabetización bajo la denominación de Misión Robinson mediante la cual implementa el programa de alfabetización cubano “*Yo sí Puedo*”. Esta misión, junto a otros programas educativos vienen a configurar el espectro de las misiones sociales de perfil educativo que funcionarán paralelamente al sistema escolar y que van dirigidas a atender a la población mayor de edad excluida de la escuela formal. Destacan en este despliegue programático, la ya mencionada Misión Robinson que cubre las necesidades de alfabetización y el nivel de educación primaria, la Misión José Félix Ribas que abarca el bachillerato y la Misión Sucre dirigida a atender las necesidades de formación de las personas excluidas del nivel de educación universitaria.

⁴ La denominación actual es Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE).

⁵ Fuente: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102005000100007.

A partir de una lectura en la “lógica del mercado educativo”, se puede afirmar que la irrupción del proyecto político Bolivariano introduce una “sobreoferta” pública en el sector que afecta sus aspiraciones mercantiles. A esto habría que sumar la eliminación del pago de matrícula en los niveles de primaria y secundaria del sistema educativo. Otro impacto a estas pretensiones de mercantilización ocurre con la ampliación de los cupos de acceso a la universidad con la creación de nuevas universidades, la reorganización de otras ajustadas a las exigencias del momento y el impacto de la Misión Sucre cuyo funcionamiento iba articulado a la recién creada Universidad Bolivariana de Venezuela.

Cabe señalar que estas decisiones en política educativa repercutieron en la ampliación de las oportunidades de estudio, principalmente, para el nivel universitario que arrastraba décadas de contracción en el acceso, influido por las políticas hasta entonces vigentes dirigidas a facilitar la transición hacia un estatus más alineado a la privatización del sector.

Por ello, la apertura de oportunidades por la vía de garantizar más oportunidades de estudio con la creación de nuevas universidades y de nuevas plazas en las instituciones universitarias existentes, ampliaba el abanico de acceso a este nivel. Se trató, fundamentalmente, de una política dirigida a un sector social históricamente excluido, imposibilitado de acceder a la universidad pública y/o que debía someterse una la oferta de estudios restringida y focalizada de las instituciones de educación superior de titularidad privada, sin considerar las dificultades materiales para cubrir el costo matricular y la formación en la carrera.

NOTAS PARA CONCLUIR: EL MERCADO EN LA RELACIÓN PÚBLICO – PRIVADO EN EDUCACIÓN EN UN CONTEXTO CONVULSO

El neoliberalismo educativo y su principal bandera: la privatización de la educación, no ha avanzado en el país, como ha podido ocurrir en otros países de la región, como en Chile, Colombia, Ecuador o Brasil, por citar algunos ejemplos. No cabe duda que las políticas educativas aplicadas desde el inicio de la Revolución Bolivariana que implicó la revitalización de la doctrina del Estado docente ha sido un elemento fundamental para la preservación del estatus público de la educación venezolana. Esta doctrina no ha constituido un obstáculo para la configuración y fortalecimiento del sector educativo privado. Las leyes de la república ofrecen

las garantías suficientes que determinan su existencia y proyección. La educación privada tiene un espacio de desarrollo en el país, complementario dentro del marco garantista que existe en Venezuela.

Este desarrollo está vinculado a varios factores. Uno de ellos, obviamente es el relativo a las condiciones políticas y económicas del país que se expresan, tanto en momentos de crecimiento y estabilidad en esos condicionantes, como en períodos de crisis como el que nos asiste. Lo anterior no significa que la convivencia entre ambas formas de concebir y materializar la educación en el país, no expresen tensiones, confrontaciones, desacuerdos y consensos. Este comportamiento se inscribe dentro de las lógicas, muchas veces contrapuestas, de los intereses defendidos y proyectados.

La rectoría sobre la educación por parte del Estado, también ha representado un espacio de conflictos y desencuentros. Las últimas décadas la educación nacional ha sido un territorio en disputa entre los sectores que defienden el proyecto Bolivariano y diversos grupos reunidos en torno a intereses privados. Esta confrontación no solo revela los intereses en pugna, sino que además expone la importancia de la educación y su praxis en el seno de la sociedad venezolana. De hecho, una parte significativa de la oposición al proyecto Bolivariano se organizó en torno a las banderas de la educación, esgrimiendo los argumentos conservadores sobre la “protección de la familia” y otros más, en la línea neoclásica del “derecho a la elección individual” ante una supuesta imposición ideológica incluida en la oferta curricular.

Cabe destacar, que este asunto de la supuesta imposición ideológica reiteradamente denunciada muestra un espectro paradojal; pues, tal reacción reconoce tácitamente la defensa de un marco político – ideológico concreto con objetivos definidos, que bien puede inscribirse en la clásica disputa por los fondos públicos que deja en canal abierto la lógica impuesta por el neoliberalismo y otros correlatos ideológicos similares respecto al papel del Estado en la educación.

Esta disputa se ha visto envuelta en el complejo panorama que asiste a la república desde el inicio de la Revolución Bolivariana, agravado a partir de diciembre de 2014 con la agudización del conflicto político en el país, aprovechado (y estimulado por actores políticos de oposición y externos), y por la administración Barack H. Obama quien inicia esta fase en la agresión en contra de Venezuela mediante la imposición literal de un boqueo político, económico, comercial

y financiero, que en la actualidad se traduce en la aplicación de 1.042 Medidas Coercitivas Unilaterales (MCU) que, sistemáticamente, vienen afectando todo el tejido económico – productivo y social del país y las cuales tienen una clara incidencia en la gobernabilidad de Venezuela.

Este panorama de crisis generalizada reflejó el impacto negativo en el conjunto de las políticas públicas producto del bloqueo. El Estado se encontró, en un momento determinado, imposibilitado de cumplir con el mandato constitucional y las leyes como garante de la educación en el país, lo cual quedó reflejado en un retroceso considerable en todos los indicadores del sistema educativo. Ante la deserción de profesores, de niños y niñas, y el deterioro de la planta física, alguna de las soluciones a la que acudieron las familias fue migrar hacia la educación privada, muchas de estas escuelas nacieron en el fragor del conflicto. Esto redundó de manera coyuntural en un leve crecimiento de la matrícula en el sector privado.

Actualmente, el sistema educativo venezolano atraviesa un proceso de leve recuperación en varios aspectos: en la recuperación y mejoramiento de la planta física, en planes de formación y estímulo dirigido al cuerpo docente, así como en los esfuerzos para recuperar la matrícula escolar (Actualmente esa cobertura está en aproximadamente el 85%). Aparte se ha desplegado un plan dirigido a recuperar la calidad de la educación en todos los niveles.

REFERENCIAS

- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Caracas: Imprenta Nacional. 1999.
- ASAMBLEA NACIONAL. **Ley Orgánica de Educación**. Caracas: Imprenta Nacional, 2009.
- BELLO, María Eugenia. Reforma educativa en Venezuela: 1994-1998. Análisis del discurso oficial. **Sapiens. Revista Universitaria de Investigación**, v. 4, n. 2, p. 1–30, dic. 2003. Disponible en: <https://www.redalyc.org/toc.oa?id=410&numero=2104>. Acceso en: 18 jul. 2025.
- BROWN, Wendy. **Un pueblo sin atributo**: la secreta revolución del neoliberalismo. Barcelona: Malpaso, 2016.
- CARVAJAL RUIZ, Samuel H. Estado y educación en tiempos de la crisis neoliberal: Venezuela, un espacio de resistencia. **Revista de Educação – UFSM**, n. 46, p. 1–23, 2021.

GUZMÁN, Carolina. Reformas educativas en América Latina: un análisis crítico. **Revista Iberoamericana de Educación**, v. 36, n. 8, p. 1–12, 2005. Disponible en: <https://rieoei.org/rie/article/view/2779>. Acceso en: 18 ago. 2025.

LAVAL, Christian. **La escuela no es una empresa**: el ataque neoliberal a la educación pública. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, 2004.

LUQUE, Guillermo. **El Estado docente**: desde la polémica y la historia. Caracas: Centro Nacional de la Historia – Colección Monografías, 2020.

OFICINA CENTRAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA (CORDIPLAN). **La Agenda Venezuela**. Caracas: CORDIPLAN, 1994.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. **Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS, 1995)**. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsqa_s.htm. Acceso en: 20 jun. 2025.

VENEZUELA. La educación bolivariana. Escuelas bolivarianas. **Revista Venezolana de Educación (Educere)**, v. 9, n. 28, Mérida, mar. 2005. Disponible en: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102005000100007. Acceso en: 21 jul. 2025.

VIOR, Susana E.; CERRUTI, María Betania Oreja. La educación y los organismos internacionales de crédito: préstamos y recomendaciones para América Latina (2000–2015). **Journal of Supranational Policies of Education**, n. 4, p. 18–37, enero 2016.

VIOR, Susana E.; CERRUTI, María Betania Oreja. El Banco Mundial y tres décadas de reformas educacionales en América Latina. **Revista Atlántida**, n. 6, p. 201–236, oct. 2015.

WOLFF, Laurence; DE MOURA CASTRO, Claudio. Educación pública o privada para América Latina: una falsa disyuntiva. En: WOLFF, Laurence; GONZÁLEZ, Pablo; NAVARRO, Juan Carlos (eds.). **Educación privada y política pública en América Latina**. Santiago de Chile: PREAL/BID, 2002.

ACERCA DE LOS AUTORES

Samuel Hilcías Carvajal Ruiz

Doctor en Ciencias de la Educación por la Universitat Autónoma de Barcelona–UAB (Catalunya–España). Profesor-investigador adscrito a la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez adscrito al Núcleo Regional de Postgrado y Educación Avanzada–Caracas. Coordinador de los Programas de Especialización en Gestión del Desarrollo Social y Currículo. Docente en los Programas de Maestría en Administración mención Gerencia Pública y en el Doctorado en Ciencias de la Educación (UNESR-Núcleo Regional de Postgrado y Educación

Avanzada–Caracas). Investigador de la Fundación Centro Internacional Miranda. Miembro del Seminario Internacional de Investigación sobre la Formación de Profesores en América Latina. Miembro del Grupo de Investigación en la Relación Público-Privado en Educación.

E-mail: cursosunesr2015@gmail.com

Neudis Damelis Serrano Funes

Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR–Caracas, Venezuela). Profesora-investigadora adscrita a la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez adscrito al Núcleo Regional de Educación Avanzada–Caracas. Coordinadora del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación (UNESR–Núcleo Regional de Postgrado y Educación Avanzada–Caracas).

E-mail: neudismax@gmail.com